



INFORME SECRETARIAL: Señora juez a su despacho, el asunto de la referencia con solicitudes e intervenciones de las partes.

9 de noviembre de 2022

KASANDRA PAREJO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO, BARRANQUILLA, NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACION: 08001315300820210025200
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: INGEOPRO S.A.S
DEMANDADO: MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A.S

Mediante auto adiado 13 de diciembre de 2021, se dispuso “*Declarar la suspensión de este proceso hasta la terminación del procedimiento de recuperación empresarial de la demandada MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A.*”

Sin embargo, a raíz de las actuaciones que han venido realizando las partes al interior de la Litis, y por el espacio temporal que ha transcurrido, no se tiene conocimiento pleno de la fecha en que culminó lo referente a la recuperación empresarial de Monómeros, razón por la cual se requerirá a las partes para que acompañen la información pertinente, con los soportes del caso.

En tal sentido se,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a las partes para que, dentro del término de ejecutoria de esta providencia, informen al Juzgado en qué fecha culminó el procedimiento de recuperación empresarial que motivó la suspensión del este asunto, para lo cual, se allegarán los soportes y documentales de lo pertinente.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, vuelva al despacho la actuación para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Edificio Banco Popular: Carrera 44 N° 38-11 Piso 4°
Teléfono: 3885005 Ext. 1097. www.ramajudicial.gov.co

Correo: ccto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 304-333-5343

Barranquilla – Atlántico. Colombia
2018-01410-01



Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e348b3917b76041d4e9279e4b3a8ca1b9e92ee06fb4d974427f97ae515554c26**

Documento generado en 09/11/2022 04:01:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>